INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° CD 07/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE INTERNET - PLURIANUAL"

En la ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central, República del Paraguay, a los once días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad, se reúne el Comité de Evaluación Permanente conformado según Resolución N° 110/13, con la presencia de las siguientes personas: **Señor Cecilio Peña –** Responsable de UOC; **CP Noelia M. Zaracho M. –** Jefa de Adquisiciones, **Señor Pelayo Fernández** – Encargado de Suministro y **Sra. Angélica Maldonado** – Jefa de Control Interno Administrativo, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa **N° CD 07/2013, para la Contratación de "Servicio de Internet"** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 13/13, son las siguientes: ----------

1) RIEDER INTERNET
2) TELECEL S.A.

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	RIEDER &CIA SACI	TELECEL S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma TELECEL S.A no ha dado cumplimiento al Formulario de Lista de Precio, se aclara que cumple con la presentación, pero no así con el llenado de la columna de marca y procedencia, no dando cumplimiento a lo requerido en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, por lo que este comité decide desestimar la oferta presentada por la firma TELECEL S.A.. Acto seguido se pasa a evaluar la propuesta económica de la otra oferta.----------

CP Noelia M. Zaracho M.
Jefa de Adquisiciones y Suministro
SENADIS

Cecilio Peña
Responsable de la U.O.C.

Sr. Pelayo Fernández
Encargado de Suministro

CP Angélica Maldonado
Jefa de Control Interno
SENADIS

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Seguidamente se observa la oferta que la firma **RIDER &CIA SACI**, presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos del PBC. ----------

	RIDER & CIA SACI
TOTAL	9.950.005

Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, según el Objeto de Gasto 330 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 884/13** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **17.000.000** (Guaraníes diez y siete millones) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N° 07/13, hasta ese monto.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° CD 07/2013 para la Contratación de "**SERVICIO DE INTERNET - PLURIANUAL**" conforme al siguiente detalle: ----------

- **RIDER & CIA SACI** por la suma total de **Gs. 9.950.005** (Guaraníes nueve millones novecientos cincuenta mil cinco).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente al Despacho de la Ministra Secretaria Ejecutiva, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha once de julio, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

C.P. NOELIA M. ZARACHO M.
JEFA DE ADQUISICIONES

SEÑOR CECILIO PEÑA
ENCARGADO DE UOC

SRA ANGELICA MALDONADO
JEFA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

SEÑOR PELAYO FERNANDEZ
ENCARGADO DE SUMINISTRO